



ACUERDO DEL ILMO. SR. DELEGADO TERRITORIAL EN HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE POR EL QUE SE DISPONE EL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN PIE PARA EL AÑO 2024 EN MONTES DE DOMINIO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE HUELVA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA (17 LOTES)
Expediente: CONTR 2024/966329

Por resolución de esta Delegación Territorial de 08/03/2024 se aprueba el **Programa Anual de Aprovechamientos Forestales** para el año 2024, documento en el cual se relacionan y describen ordenadamente los recursos forestales susceptibles de comenzar a ser aprovechados en un monte durante el periodo anual correspondiente. En dicha resolución se autoriza a iniciar los expedientes para la ejecución de aprovechamientos forestales sujetos a autorización generados a partir del mencionado programa anual de aprovechamientos durante el año 2024 por el Servicio competente de esta Delegación Territorial.

Con fecha 08/10/2024 se emite, por el Servicio de Gestión del Medio Natural de esta Delegación Territorial, memoria justificativa para la concesión/autorización de aprovechamientos forestales en montes de dominio público de la Provincia de Huelva, en régimen de concurrencia, convocada por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente para el ejercicio 2024.

De conformidad con los citados Programa y Memoria, la concesión/autorización para el aprovechamiento especial de terrenos forestales de dominio público gestionados por esta Consejería tienen por objeto el aprovechamiento de los recursos forestales de montes de titularidad pública que se detallan a continuación:

Lote	Término Municipal	Monte (Código Junta)	Recurso	Cantidad
1	Zalamea la Real	Los Barreros (HU-11.009-JA)	Madera	9.340,00 m.c.
2	Zalamea la Real	Los Barreros (HU-11.009-JA)	Madera	9.750,00 m.c.
3	Zufre	Dehesa de Jarrama (HU-11.007-JA)	Madera	1.022,00 m.c.
4	El Granado	El Sardón (HU-11.035-JA)	Biomasa	1.740,00 Tn
5	Nerva	La Chaparrita y Otros (HU-10.521-JA)	Madera	730,00 m.c.
6	Almonte	Ordenados de Almonte (HU-50.003-AY)	Madera	16.180,00 m.c.
7	Almonte	Ordenados de Almonte (HU-50.003-AY)	Madera	14.500,00 m.c.
8	Almonte	Ordenados de Almonte (HU-50.003-AY)	Madera	13.458,00 m.c.
9	Almonte	Ordenados de Almonte (HU-50.003-AY)	Madera	14.239,00 m.c.
10	Bonares	Pinar de Propios o del Rey (HU-50.017-AY)	Madera	4.380 m.c.
11	Hinojos	Marisma Gallega (HU-10.500-JA)	Pastos	60 U.G.M.
12	Hinojos	Marisma Gallega (HU-10.500-JA)	Pastos	60 U.G.M.
13	Hinojos	Marisma Gallega (HU-10.500-JA)	Pastos	7,5 U.G.M.
14	Hinojos	Marisma Gallega (HU-10.500-JA)	Pastos	250 U.G.M.
15	Almonte	Bodegones-Cabezudos (HU.11.004-AY)	Biomasa	14.352 Tn

c/ Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHA	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCPREMJ5SZ6Z8ZQWU6J8438L2W	PÁG. 1/2	



Lote	Término Municipal	Monte (Código Junta)	Recurso	Cantidad
16	Almonte	La Rocina (HU-61.001-JA)	Pastos	300 U.G.M.
17	Cartaya	Campo Común de Abajo (HU-70.002-AY)	Madera	1.360 m.c.

Estos aprovechamientos forestales han de entenderse como usos que implican un aprovechamiento especial del dominio público que, sin impedir el uso común del mismo, suponen la obtención de una rentabilidad singular para el que lo realiza. La enajenación del aprovechamiento se registrará por la normativa forestal, regulada por la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y por la normativa patrimonial regulada por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) respectivamente, así como las disposiciones que las desarrollen o complementen.

La normativa autonómica de aplicación en materia forestal está constituida por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, así como las disposiciones que la desarrollen o complementen, incluidos los respectivos planes de ordenación de recursos que resulten aplicables. La normativa en materia de patrimonio se concreta en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LPA) y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre (RPA).

Esta Delegación Territorial, en uso de las facultades conferidas en los artículos 30.3 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 40, de 9 de mayo) y 70.3 del Decreto 276/1978, de 11 de noviembre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 34 de 16 de febrero) y, en base a lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, así como por Delegación conferida en el artículo 26.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA nº 227, de 25 de noviembre),

ACUERDA

INICIAR el expediente **CONTR 2024/966329** para la AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN PIE PARA EL AÑO 2024 EN MONTES DE DOMINIO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE HUELVA (17 LOTES) en régimen de concurrencia, previsto en el artículo 96 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE nº 264, de 4 de noviembre), al que se incorporarán el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

EL DELEGADO TERRITORIAL
(P. D. Orden 15/11/2022, BOJA nº 227 de 25/11/2022)

Fdo.: Pedro Yórquez Sancha

c/ Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHA	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCPREMJ5SZ6Z8ZQWU6J8438L2W	PÁG. 2/2	